

3209

RESOLUCIÓN N° _____/2022

**AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL BNUP CON MESAS,
SILLAS Y TOLDOS FRENTE A LA PROPIEDAD
UBICADA EN BUENOS AIRES N° 564, LOCAL N° 1**

RECOLETA, **21 OCT. 2022**

VISTOS:

1. Solicitud de ocupación de Bien Nacional de Uso Público de fecha 28.09.2022, Iddoc 2007735, realizada por el Sr. Marco Sanchez De La Cruz, Rut 24.281.618-8. Quien solicita permiso para la instalación de mesas, sillas y toldos, frente a la propiedad ubicada en Buenos Aires N° 564, Local N° 1.
2. Presentación del interesado mediante el ingreso N° 37399, de fecha 28.09.2022.
3. Informe de Asesoría Urbana N° 15 de fecha 11.10.2022, iddoc 2012231, que informa favorable la solicitud.
4. Patente comercial Rol N° 2-757630 a nombre del Sr. Marco Sanchez De La Cruz, Rut 24.281.618-8, ubicada en Buenos Aires N° 564, Local N° 1.
5. Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
6. Decreto N° 1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
7. Decreto Exento N° 1355, de fecha 24 de agosto del 2022, promulga el acuerdo N° 139, de fecha 16 de agosto del 2022 del concejo municipal, que aprueba modificar el reglamento de estructura y organización de la Municipalidad de Recoleta en lo referido a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Atención al Contribuyente y Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
8. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, al **SR. MARCO SANCHEZ DE LA CRUZ, RUT. 24.281.618-8**, a contar del 2° semestre del año 2022, frente a la propiedad ubicada en **BUENOS AIRES N° 564, LOCAL 1**, (1) toldo, (3) mesas, (06) sillas, en una superficie total de 15.6 m2.
2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos de la Dirección de Administración y Finanzas, será el encargado de girar el cobro del permiso detallado en el punto 1° de la presente resolución, según se detalle en la Ordenanza N° 76 de fecha 28.10.2021, que aprueba Ordenanza de Derecho Municipales para la comuna de Recoleta año 2022, Título V "Derechos relativos a las concesiones y permisos en bienes nacionales de uso público o municipales letra D "Otros derechos" N° 18 (18.1 y 18.2), 19 (19.1 y 19.2) y 20.
3. El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias del evento.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de notificar al contribuyente y de entregar copia de esta resolución.
5. **TÉNGASE PRESENTE:** el permiso de ocupación del BNUP tendrá el carácter de precario, personal e intransferible y la Municipalidad podrá modificarlo o ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin que el beneficiario tenga derecho a indemnización alguna; los elementos autorizados se deberán ubicar al inicio de la hora de atención del local y deben ser retirados a la hora de término. Los elementos no podrán, bajo ningún pretexto, permanecer fuera del horario o ser almacenados en el BNUP; el interesado se hace responsable del buen mantenimiento del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LCQ/DVMesa
IDDOC

2013887



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS